

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2023 por el que se notifica, mediante publicación, el requerimiento de subsanación de solicitudes de ayuda para los expedientes acogidos al Decreto 171/2022, de 30 de diciembre, modificado por el Decreto 63/2023, de 24 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para actuaciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE NextGeneration EU y se aprueba la única convocatoria. (2023081874)

Mediante el Decreto 171/2022, de 30 de diciembre (DOE n.º 49, de 13 de marzo de 2023), modificado por el Decreto 63/2023, de 24 de mayo (DOE n.º 103, de 31 de mayo), se convocó, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para actuaciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE NextGeneration EU.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de la ayuda, y una vez examinadas las solicitudes recibidas y revisada la documentación aportada por cada uno de los interesados, el artículo 10.7 del mencionado decreto indica que, si la solicitud no reúne los requisitos establecidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se requerirá al interesado para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación que se determine, con indicación de que, si así no lo hiciese, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la citada ley. La presentación de la documentación deberá realizarse a través del Registro Electrónico General, de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura

<https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf>, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo relativo al uso de otros registros electrónicos.

En virtud de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura se procede a la notificación de reque-





rimiento de subsanación a los interesados que se relacionan en el anexo del presente anuncio cuyas solicitudes para la citada convocatoria no reúnen los requisitos establecidos en el Decreto 171/2022, de 30 de diciembre, modificado por el Decreto 63/2023, de 24 de mayo.

En el anexo del presente anuncio se recoge la relación de interesados afectados por este trámite de subsanación, identificados mediante su NIF, el número de expediente asignado a su solicitud y el resumen de las incidencias encontradas.

Los interesados deberán subsanar las faltas detectadas y acompañar o completar los documentos o los datos que se detallan en el anexo, indicando el número de expediente asignado, en el plazo máximo e improrrogable de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, según lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Si así no lo hiciesen, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la citada ley.

La documentación deberá remitirse a:

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Dirección General de Sostenibilidad.

Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas

Avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio

Módulo 2 Planta 4 CP 06800 Mérida (Badajoz)

Mérida, 9 de noviembre de 2023. El Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, DANIEL MARTÍN VERTEDOR.



**ANEXO****LISTADO DE INTERESADOS A LOS QUE SE REQUIERE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA.**

Decreto 171/2022, de 30 de diciembre, modificado por el Decreto 63/2023, de 24 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para actuaciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE NextGeneration EU y se aprueba la única convocatoria.

Las incidencias encontradas se identifican mediante códigos cuya descripción se encuentra al final de este listado.

NIF	N.º EXPEDIENTE	INCIDENCIAS ENCONTRADAS
11776909-N	CN000123AIM - 001	1.c., 1.o., 1.p., 2.b., 2.d., 2.e., 2.f., 2.g., 2.h., 2.i., 2.j., 2.l., 2.q., 11.b., 12.b., 12.d.
P1005700-H	CN000223AIM - 002	1.c., 1.f., 1.g., 1.h., 1.p., 2.b., 2.e., 2.f., 2.h., 2.l., 2.n., 2.r., 7.a., 8.a., 9.a., 12.a., 12.b., 12.d., 12.e.
P1005800-F	CN000323AIM - 003	1.c., 2.d., 2.e., 2.f., 2.h., 2.l., 2.r., 12.b., 12.d., 12.g.
P1007100-I	CN000423AIM - 004	2.e., 2.f., 2.h., 2.o., 2.q., 12.b., 12.d.
P1010600-C	CN000523AIM - 005	1.c., 2.f., 2.k., 2.e., 2.h., 2.l., 12.b., 12.d., 12.g.
P1011900-F	CN000623AIM - 006	1.c., 1.g., 1.i., 2.c., 2.d., 2.e., 2.h., 2.l. (en la actuación de las líneas eléctricas), 7.a., 8.a., 9.a., 12.b., 12.d.
P1012600-A	CN000723AIM - 007	1.b., 1.c., 1.g.(actuación 2), 1.h., 2.b., 2.d., 2.e., 2.f., 2.h., 2.l., 2.n., 2.r., 12.a., 12.b., 12.d., 12.g., 12.h.
P1016300-D	CN000823AIM - 008	1.g., 1.h., 1.i., 2.b. (Actuación zahurdas), 2.e., 2.f. (Actuación zahurdas), 2.h., 2.l. (Actuación zahurdas), 12.a., 12.b., 12.d.
P1017800-B	CN000923AIM - 009	1.h., 2.e., 2.h., 2.l., 2.q., 12.b., 12.d., 12g
P1017900-J	CN001023AIM - 010	1.t.
B06932719	CN001123AIM - 011	1.a., 1.f., 1.h., 1.j., 1.p., 2.a., 2.p., 8.b., 12.b., 12.d., 12.l., 12.m., 12.n.
B42919100	CN001223AIM - 012	1.o., 2.b., 2.e., 2.h., 2.j., 2.n., 12.b., 12.d., 12.e., 12.l., 12.m., 12.n.





NIF	N.º EXPEDIENTE	INCIDENCIAS ENCONTRADAS
A10006872	CN001323AIM - 013	1.c., 1.o., 2.a., 7.d., 12.a., 12.b., 12.d., 12.l., 12.m., 12.n.
B061111066	CN001423AIM - 014	1.b., 1.c., 1.f., 1.j., 1.o., 2.b., 2.d., 2.e., 2.f., 2.h., 2.l., 2.q., 7.b., 8.b., 9.b., 12.b., 12.d., 12.e., 12.l., 12.m., 12.n.
B10639961	CN001623AIM - 016	1.d., 1.j., 1.p., 2.a., 12.a., 12.b., 12.d., 12.l., 12.m., 12.n.
76.035.684-F	CN001723AIM - 017	1.i., 1.o., 2.b., 2.c., 2.d., 2.e., 2.f., 2.h., 2.j., 2.n., 2.q. (cámara de fototrampeo), 8.d., 11.b., 12.a., 12.b., 12.d.
28960982-A	CN001823AIM - 018	1.g., 2.b., 2.c., 2.e., 2.g., 2.i., 2.l., 2.n., 11.b., 12.b., 12.d.
02653010-D	CN001923AIM - 019	1.c., 2.p., 11.b., 12.b., 12.d., 12.i.,
7429277-R	CN002023AIM - 020	1.i., 1.o., 1.p., 2.c., 2.d., 2.e., 2.f., 2.g., 2.h., 2.i., 2.j., 2.n., 2.q. (cámara de fototrampeo) 11.b., 12.a., 12.b., 12.d.
07004234-K	CN002123AIM - 021	1.c., 1.d., 2.d., 2.e., 2.h., 2.j., 2.l., 2.q., 11.b., 12.a., 12.b., 12.d., 12.i.
G06026355	CN002223AIM - 022	1.q., 1.r., 2.e., 2.i., 2.j., 12.b., 12.e.
G10508836	CN002323AIM - 023	1.g., 2.c., 2.e., 2.g., 2.h., 2.i., 2.j., 12.a., 12.b., 12.d., 12.e.
G80707839	CN002423AIM - 024	1.g., 1.p., 2.b., 2.e., 2.g., 2.h., 2.i., 6.c., 9.b., 12.b., 12.d.
J10135580	CN002523AIM - 025	1.c., 2.b., 2.d., 2.e., 2.f., 2.h., 2.i., 2.k., 2.o., 12.b., 12.e., 12.m.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR E INCIDENCIAS ENCONTRADAS

1. SOLICITUD.	
1.a.	La solicitud no está firmada por el solicitante o representante indicado en la misma.
1.b.	No se han cumplimentado correctamente los datos de la solicitante.
1.c.	No se han cumplimentado correctamente los datos para notificación electrónica.
1.d.	No se han cumplimentado correctamente los datos de la persona representante.
1.e.	No se han cumplimentado correctamente los datos del tipo de solicitante.
1.f.	No se ha cumplimentado correctamente la actuación solicitada.
1.g.	No se han cumplimentado correctamente los datos del proyecto: título, resumen y/o localización.





1. SOLICITUD.	
1.h.	No se ha cumplimentado correctamente la actividad principal objeto del proyecto.
1.i.	No se ha cumplimentado correctamente la superficie efectiva de conservación.
1.j.	No se ha cumplimentado correctamente la duración de las actuaciones.
1.k.	La fecha indicada como prevista de fin no se ajusta a lo indicado en el decreto
1.l.	No se han cumplimentado correctamente los importes relativos al total del proyecto o a la subvención solicitada.
1.m.	El importe indicado como total del proyecto no coincide con el presupuesto del proyecto aportado, es erróneo o está mal calculado.
1.n.	El importe indicado como "total de subvención" es superior al importe del proyecto o al importe máximo subvencionable.
1.o.	En el caso de PYMES y autónomos que residen en el Área de influencia Socioeconómica no han indicado el municipio o municipios del respectivo área en los que desarrollan su actividad.
1.p.	No se ha cumplimentado correctamente la declaración de otras ayudas percibidas.
1.q.	No se ha cumplimentado correctamente la autorización expresa a efectos de consulta de datos tributarios.
1.r.	No se ha cumplimentado correctamente la oposición expresa a las comprobaciones de la administración, o en caso de oposición no se ha aportado el documento correspondiente.
1.s.	El solicitante contraviene el punto 5 del artículo 10 del Decreto 171/2022, de 30 de diciembre, al presentar más de una solicitud.
1.t.	La solicitud es incompatible con otras solicitudes de ayudas presentadas anteriormente en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. MEMORIA DEL PROYECTO.	
2.a.	No se aporta memoria de actuaciones/proyecto.
2.b.	No describe los trabajos o actividades, incluyendo estado previo, mediciones, acciones a acometer o reportaje fotográfico. En el caso de cursos, talleres, charlas, jornadas o ponencias no se indica el número estimado de participantes, duración y contenidos a impartir.
2.c.	No se indica el espacio exacto en el que se va a desarrollar los trabajos o actividades o se solicita aclaración.
2.d.	No se indica la superficie en hectáreas efectivas de conservación que prevé la actuación.





2. MEMORIA DEL PROYECTO.	
2.e.	No se han indicado los objetivos ambientales a los que contribuirá la actuación relativos al DNSH o no se han detallado correctamente según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el MRR, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852 de 18 de junio.
2.f.	En presupuestos que incluyan la realización de obras no se han detallado las mediciones, el coste unitario, precios descompuestos y/o algunas partidas están incompletas.
2.g.	En presupuestos que no incluyan la realización de obras no se ha indicado los gastos de desplazamiento, alojamiento y/o manutención de los trabajadores; costes y unidades por tipo de los recursos materiales; descripción y coste unitario de materiales gráficos o didácticos; el tipo de soporte, coste unitario y modo de difusión de la actividad.
2.h.	No se ha indicado que parte del presupuesto se va a ejecutar mediante medios propios del beneficiario y/o mediante terceros.
2.i.	No se ha especificado los recursos humanos del proyecto, número de trabajadores, diferenciando el importe en concepto de salario y la duración en horas o meses.
2.j.	No están justificados los precios superiores a valor de mercado.
2.k.	El proyecto supera el importe subvencionable y no se indica la partida del mismo para el que se solicita la subvención.
2.l.	No se ha indicado o no es correcta la planificación o cronograma de la ejecución de las actuaciones.
2.m.	El importe total no está correctamente calculado y/o no coincide con el indicado en anexo I.
2.n.	No se han presentado planos de obra y/o finca con la localización de cada una de las actuaciones o los planos presentados no se ajustan a la actuación solicitada.
2.o.	La memoria de actuaciones/proyecto no está firmada.
2.p.	Ninguna de las actuaciones planteadas en la memoria se ajusta a las actuaciones subvencionables según el artículo 4 del decreto 171/2022, de 30 de diciembre.
2.q.	Alguna o varias de las actuaciones planteadas en la memoria no se ajustan a las actuaciones subvencionables según el artículo 4 del decreto 171/2022, de 30 de diciembre.
2.r.	Las justificaciones de las líneas de actuación no son correctas o válidas; o no están suficientemente justificadas.

3. NIF SOLICITANTE.	
3.a.	El solicitante ha indicado su oposición expresa a que el órgano gestor obtenga los datos del NIF y no ha aportado el documento junto a solicitud.



**3. NIF SOLICITANTE.**

3.b.	No ha sido posible verificar el NIF del solicitante (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).
3.c.	El documento aportado no es válido (no es copia auténtica o compulsada, no es legible, está caducado, etc.).

4. HABILITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL.

4.a.	El solicitante ha indicado su oposición expresa a que el órgano gestor verifique la habilitación para la ejecución de actividades de interés general.
4.b.	No ha sido posible verificar la habilitación correspondiente (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).
4.c.	El documento aportado no es válido (no es copia auténtica o compulsada, no es legible, está caducado, etc.).

5. COPIA SIMPLE DEL PODER DE REPRESENTANTE LEGAL

5.a.	El solicitante ha indicado su oposición expresa a que el órgano gestor consulte de oficio en la RED SARA la copia simple de poder de representante legal.
5.b.	No ha sido posible verificar la información correspondiente (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).
5.c.	El documento aportado no es válido (no es copia auténtica o compulsada, no es legible, está caducado, etc.).

6. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES O REGISTRO CORRESPONDIENTE

6.a.	El solicitante ha indicado su oposición expresa a que el órgano gestor consulte de oficio los datos que acrediten la inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones, en el Registro de Asociaciones de la CC.AA. o en el registro administrativo correspondiente.
6.b.	No ha sido posible verificar la información correspondiente (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).
6.c.	El documento aportado no es válido (no es copia auténtica o compulsada, no es legible, está caducado, etc.).





7. CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL ESTADO.	
7.a.	El solicitante no ha autorizado expresamente a que el órgano gestor recabe el certificado o la información a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y no ha aportado la certificación administrativa positiva junto a solicitud.
7.b.	No ha sido posible recabar el certificado o la información (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).
7.c.	El documento aportado no es válido (no es original o copia auténtica o compulsada, no es legible, no es positivo, está caducado, etc.).
7.d.	Una vez realizada la consulta se obtiene resultado negativo (no se encuentra al corriente).

8. CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL.	
8.a.	El solicitante no ha autorizado expresamente a que el órgano gestor recabe el certificado o la información de la Tesorería General de la Seguridad Social y no ha aportado la certificación administrativa positiva junto a solicitud.
8.b.	No ha sido posible recabar el certificado o la información (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).
8.c.	El documento aportado no es válido (no es original o copia auténtica o compulsada, no es legible, no es positivo, está caducado, etc.).
8.d.	Una vez realizada la consulta se obtiene resultado negativo (no se encuentra al corriente).

9. CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	
9.a.	El solicitante no ha autorizado expresamente a que el órgano gestor recabe el certificado o la información de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y no ha aportado la certificación administrativa positiva junto a solicitud.
9.b.	No ha sido posible recabar el certificado o la información (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).
9.c.	El documento aportado no es válido (no es original o copia auténtica o compulsada, no es legible, no es positivo, está caducado, etc.).
9.d.	Una vez realizada la consulta se obtiene resultado negativo (no se encuentra al corriente).



**10. CERTIFICADO DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS O CENSO DE EMPRESARIOS PROFESIONALES Y RETENEDORES.**

10.a	El solicitante no ha autorizado expresamente a que el órgano gestor recabe los datos relativos a las altas en el Impuesto sobre Actividades Económicas o Censo de Empresarios Profesionales y Retenedores y no ha aportado la certificación acreditativa junto con la solicitud
10.b.	No ha sido posible recabar el certificado o la información (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).
10.c.	El documento aportado no es válido (no es original o copia auténtica o compulsada, no es legible, no es positivo, está caducado, etc.).
10.d.	Una vez realizada la consulta se obtiene resultado negativo.

11. DATOS DE RESIDENCIA SOCIAL, FISCAL Y/O EMPADRONAMIENTO.

11.a	El solicitante no ha autorizado expresamente a que el órgano gestor recabe los datos relativos a residencia social, fiscal y/o empadronamiento y no ha aportado el certificado acreditativo correspondiente.
11.b.	No ha sido posible recabar el certificado o la información (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).
11.c.	El documento aportado no es válido (no es original o copia auténtica o compulsada, no es legible, no es positivo, está caducado, etc.).
11.d.	Una vez realizada la consulta se obtiene resultado negativo.

12. OTRA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD

12.a.	No se aporta o no es correcta, escritura pública, documento registral o certificación registral, que acredite la titularidad del terreno o inmueble en el que se vaya a realizar la actuación. O, en el caso de ayuntamientos, el certificado de la Secretaría de la disponibilidad del inmueble.
12.b.	No se aporta o no está cumplimentado completamente el anexo VI A.1. según decreto 63/2023, de 24 de mayo.
12.c.	No se aporta o no está cumplimentado completamente el anexo VI A.2. según decreto 63/2023, de 24 de mayo, si una vez realizado el análisis de riesgo en la herramienta MINERVA se ha detectado una bandera roja.
12.d.	No se aporta o no está cumplimentado completamente los apartados B y/o C del anexo VI.
12.e.	Para solicitantes no propietarios o copropietarios no se aporta la documentación requerida según el punto 3.3 del artículo 11 del Decreto 171/2022, de 30 de diciembre.





12. OTRA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD	
12.f.	No se aporta o no es correcta, la declaración de ayudas solicitadas o recibidas bajo el régimen de minimis en los tres últimos años.
12.g.	En el caso de Ayuntamientos, no aporta el certificado expedido por el órgano competente de la entidad solicitante que certifique la atribución del alcalde como representante del Ayuntamiento.
12.h.	En el caso de Ayuntamientos, no aporta el certificado expedido por el órgano competente de la entidad solicitante en el que se indique el acuerdo de solicitar la ayuda.
12.i.	En el caso de empresarios autónomos que no residan en el Área de Influencia socioeconómica, no aporta la certificación emitida por la autoridad competente de que el solicitante realiza actividades productivas de carácter artesanal.
12.j.	En el caso de PYMES, no aporta documentos acreditativos de que su sede social radica en algún municipio del Área de influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe.
12.k.	En el caso de fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, no aportan los estatutos debidamente legalizados.
12.l.	En el caso de personas jurídicas, no aporta "acta de titularidad real de la sociedad" o, en caso de no quedar obligada a disponer de la misma, declaración responsable según modelo del anexo VI.D (Decreto 63/2023, de 24 de mayo), junto con la copia del documento nacional de identidad de las personas físicas que tengan propiedad o control.
12.m.	No aporta la documentación que acredite que no se incurre en morosidad, en los términos del artículo único del Decreto 63/2023, de 24 de mayo.
12.n.	Para personas jurídicas no se aporta la escritura de constitución de la entidad, acta fundacional o documento acreditativo de su constitución, así como sus modificaciones posteriores que permita acreditar la identidad del solicitante.

